



OFICINA DE PARTES	
RECIIDO	
Hora _____	Fecha 10/8

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. No 90 365

VISTOS:

El Convenio de Examinación de fecha 15 de noviembre de 1989, suscrito entre la Universidad de Concepción y el Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez G., en que la Universidad de Concepción se compromete a servir de Entidad Examinadora respecto de la Carrera de **INGENIERIA DE EJECUCION FORESTAL**, previa aprobación de los Planes y Programas de Estudio de dicha Carrera; lo informado favorablemente por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, en Nota D. No 430 de 2 de julio de 1990, respecto de dichos Planes y Programas de Estudio adjuntos; lo resuelto favorablemente por el señor Director de Docencia en Nota de fecha 25 de junio de 1990; lo establecido en el D.F.L. No 1, del Ministerio de Educación Pública de 1980 y en la Ley No 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, y las facultades y atribuciones que me confieren el Decreto U. de C. No 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1) **APRUEBASE** el texto adjunto de los Planes y Programas de Estudio de la Carrera de **INGENIERIA DE EJECUCION FORESTAL** (Técnicos e Ingenieros en Ejecución Forestales) del Instituto Profesional Dr. **Virginio Gómez G.**, disponiéndose el archivo de los mismos en la Oficina de Partes y Archivo, previa certificación conforme de Secretaría General.

2) **CONSTITUYASE** la Universidad de Concepción en Universidad Examinadora del Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez G., respecto de la Carrera indicada en el punto anterior, conforme a los Planes y Programas mencionados, al Convenio que se suscribió con fecha 15 de noviembre de 1989.

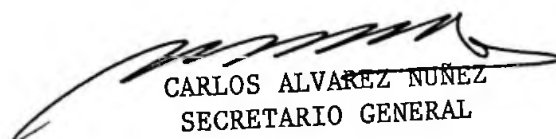
3) **COPIA** de los Planes y Programas de Estudio, debidamente visadas por Secretaría General, en cada una de sus hojas, quedarán archivadas en el Instituto Profesional Virginio Gómez, en la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; en la Oficina de Títulos y Grados; en la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil.

**TRANSCRIBASE** al Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez; al señor Vicerrector; al señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al señor Contralor; al señor Director de Finanzas; a la Oficina de Títulos y Grados; a la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil y al Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, julio 20 de 1990.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don **Augusto Parra Muñoz**, Rector de la Universidad de Concepción.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL